



# Resolución Directoral Regional

## N° 006 230 2015-DRELM

Lima, 14 SET. 2015

**VISTO:** el Informe N° 006-2015-DRELM-OGPEBTP-RCA, las Bases de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2015 y demás documentos con veintitrés (23) folios; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 28044 en el Capítulo IV, artículo 76, establece que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica", cuyo objetivo es: Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de las acciones que garanticen las condiciones de calidad del servicio educativo en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, en el numeral 5.1.8 de las Disposiciones Específicas de la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2015", se establece que el Ministerio de Educación autoriza la realización de los concursos que deben realizarse en las instituciones educativas para el año 2015, los cuales han sido articulados intra e intersectorialmente y están organizados en tres ejes: gestión escolar, docentes y estudiantes correspondiendo la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología al eje de Estudiante;

Que, la Resolución Viceministerial N° 045-2015-MINEDU, aprueba las Bases de la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (EUREKA 2015) y encarga a las Direcciones Regionales de Educación su difusión y cumplimiento;

Que, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, en el Capítulo V: LINEA, artículo 28.- Funciones de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva (OGPEBTP), en el inciso d) establece como una de sus funciones "Promover e incentivar la investigación y la innovación en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva en Lima Metropolitana";

De conformidad con la Ley N° 28044, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la DRELM, la Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 045-2015-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conformar la Comisión Organizadora Regional de la **FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2015**, para la ejecución de la Tercera Etapa, a Nivel Regional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, con los siguientes integrantes:

- Presidenta: FLOR AIDEE PABLO MEDINA  
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Coordinadora: GIULIANNA RODRÍGUEZ CUADROS  
Jefa de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la DRELM
- Coordinador: SANTIAGO GAMBOA VASQUEZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM
- Miembro: ROSANA YRUBINA CALDERÓN ALCAS  
Especialista en Educación de la DRELM
- Miembro: HUGO ANTONIO FLORES LIÑAN  
Representante de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Miembro: HENRY SOLIER CHÁVEZ  
Representante de la Municipalidad de Lima Metropolitana

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar las Orientaciones para la Tercera Etapa a nivel regional de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2015 –Lima Metropolitana, para promover la participación de los docentes y estudiantes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de las instituciones educativas de Lima Metropolitana con el fin de desarrollar las competencias científicas y tecnológicas.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), en la misma fecha de su publicación oficial, para su difusión correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique a los interesados la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Encargar a la Comisión Organizadora Regional, la dirección, organización y ejecución de la Tercera Etapa nivel DRE de la **XXV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA- EUREKA 2015** de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese



**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

El que suscribe  
**CERTIFICA:**  
Que el presente documento es copia  
fidel del original al que me Remito.

Lima, 16 SEP 2015



**MARIA DE FATIMA CALAGUA MONTOYA**  
CERTIFICADORA  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
Res. Jef. N° 080 - 2015 - DRELM



FAPM/DRELM  
S. Calagua  
RCA/EES  
Proy.048